



ANEXO

29BCAU 

## **ANEXO 1 FUNCIONES DEL CURADOR**

Las responsabilidades del curador/a, podrían concretarse en:

- Revisar los proyectos y el material presentado por los participantes a la Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo.
- Redactar un artículo para el libro de la Bienal que refleje las principales características, bondades, tendencias y aportes de los proyectos presentados en cada una de las categorías.
- Mantenerse al día en los desarrollos académicos dentro de su campo arquitectónico y expositivo relacionados con la organización de la Bienal.
- Promover y participar en la formulación de las políticas y procedimientos institucionales para el cuidado de las muestras expuestas, basándose en los estándares profesionales aceptados y manteniendo las mejores prácticas definidas por la SCA y por terceros expertos.
- Representar a la institución en los medios de comunicación, en reuniones públicas, y en las conferencias y seminarios profesionales, relacionados con la Bienal.
- Evaluar de manera detallada las observaciones, quejas, reclamos y consideraciones que se presenten en el marco de la Bienal.
- Dar respuesta directa en aquellos casos donde por su conocimiento técnico y/o profesional lo considere pertinente, siempre acogiéndose el marco normativo de la convocatoria de la Bienal y/o dar traslado al comité académico y científico para que solucione y tome decisiones en los casos que se requiera.
- Participar en conjunto con el equipo editorial, en el diseño del libro y la muestra de la Bienal Colombiana de Arquitectura.

**SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS  
XXIX BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
23 DE FEBRERO DE 2024**